

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/S5-0095/03/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de julio de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **104/2019/SIPOT**.

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio: 190980

133.02.03.0288.2019

Bitácora:

13/S5-0095/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

23 de Abril de 2019

C. ALFREDO GONZALEZ GUTIERREZ Y MARTINIANO GONZALEZ LÓPEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Marzo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Abril de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.764.2011 de fecha 31 de Octubre de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. Alfredo González Gutiérrez y Martiniano González López	C.P. El Sabinito, Los Pocitos, Fracción del Portezuelo y El Doble	13.3065	Agua Blanca de Iturbide	Hidalgo

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 30 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EL DOBLE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	559225.07669	2252255.48161
2	559306.96193	2252197.66242
3	559387.05864	2252257.90951



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio: 190980

133.02.03.0288.2019

Bitácora:

13/S5-0095/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

23 de Abril de 2019

4	559343.37909	2252275.68335
5	559315.92877	2252289.67394
6	559314.1148	2252307.07967
7	559304.61168	2252361.25246
8	559303.76111	2252386.23799
9	559297.05385	2252411.35795
10	559299.2546	2252436.2609
11	559298.83281	2252448.6511
12	559298.02368	2252485.24357
13	559255.03366	2252498.51947
14	559264.59956	2252463.84382
15	559264.58465	2252446.84382
16	559261.78381	2252427.04091
17	559258.74241	2252354.87857
18	559258.72047	2252329.87858
19	559262.16453	2252279.99734

Nombre del predio: EL SABINITO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	559536.22597	2251802.14101
2	559525.48153	2251805.49143
3	559397.8191	2251880
4	559423	2251917
5	559444	2251957
6	559490	2252083
7	559634.62769	2252041.6544
8	559663.49928	2252030.11631
9	559675	2252021
10	559667	2252001
11	559651	2251967
12	559639	2251926
13	559631	2251898
14	559621	2251850
15	559605	2251780

Nombre del predio: FRACCION DEL PORTEZUELO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	559225.07669	2252255.48161
2	559306.96193	2252197.66242
3	559387.05864	2252257.90951
4	559395.12418	2252254.31002





Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio: 190980

133.02.03.0288.2019

Bitácora:

13/S5-0095/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

23 de Abril de 2019

5	559418.89381	2252246.56373
6	559445.16597	2252234.28475
7	559430.25729	2252210.60392
8	559414.3374	2252185.17644
9	559393.14389	2252171.95927
10	559379.43536	2252165.87024
11	559366.84814	2252157.7117
12	559353.97895	2252142.40209
13	559326	2252101
14	559298.02977	2252118.51188
15	559275.96638	2252130.26804
16	559253.31797	2252140.85337
17	559225.81772	2252152.83952
18	559202.64635	2252162.22502
19	559182.51	2252173.3097
20	559139.67303	2252202.78492
21	559182.55398	2252228.49921
22	559202.53306	2252243.52706

Nombre del predio: LOS POCITOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	559536.22597	2251802.14101
2	559525.48153	2251805.49143
3	559397.8191	2251880
4	559371.95602	2251838.52762
5	559356.97935	2251812.53341
6	559342.00268	2251786.53919
7	559327.68166	2251766.04753
8	559313.00519	2251745.80892
9	559299.40804	2251724.82994
10	559288.72146	2251711.60886
11	559273.45793	2251690.56071
12	559256.11316	2251675.45577
13	559242.51601	2251654.4768
14	559233.37757	2251644.65936
15	559245	2251588
16	559341	2251613
17	559415	2251662
18	559449.70575	2251702.59918

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN



**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio: 190980

133.02.03.0288.2019

Bitácora:

13/S5-0095/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

23 de Abril de 2019

VIGOR

Nombre del predio: C.P. El Sabinito, Los Pocitos, Fracción del Portezuelo y El Doble

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
8	23/04/19 - 22/04/20	Alnus jorullensis	2.48	.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	23/04/19 - 22/04/20	Pinus montezumae	2.48	.57	Metros cúbicos v.t.a.
8	23/04/19 - 22/04/20	Pinus patula	2.48	184.08	Metros cúbicos v.t.a.
8	23/04/19 - 22/04/20	Pinus pseudostrobus	2.48	4.4	Metros cúbicos v.t.a.
8	23/04/19 - 22/04/20	Quercus crassifolia	2.48	25.72	Metros cúbicos v.t.a.
8	23/04/19 - 22/04/20	Quercus crassipes	2.48	4.13	Metros cúbicos v.t.a.
8	23/04/19 - 22/04/20	Quercus laurina	2.48	3.41	Metros cúbicos v.t.a.
9	23/04/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus patula	3.26	191.99	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	3.26	2.71	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Quercus crassifolia	3.26	4.29	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Quercus crassipes	3.26	4.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Quercus laurina	3.26	4.08	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: C.P. El Sabinito, Los Pocitos, Fracción del Portezuelo y El Doble
429.81

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
C.P. El Sabinito, Los Pocitos, Fracción del Portezuelo y El Doble	5.74 (cinco punto setenta y cuatro)	429.81 (cuatrocientos veintinueve punto ochenta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio: 190980

133.02.03.0288.2019

Bitácora:

13/S5-0095/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

23 de Abril de 2019

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
C.P. El Sabinito, Los Pocitos, Fracción del Portezuelo y El Doble	S-13-004-SAB-001/11

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JI 694

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE ROBERTO ITURBE CASTILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
9. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Abrogada, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa de manejo forestal.
10. Se prohíbe realizar el tratamiento de podas, pre aclareos y aclareos en arbolado que al momento del aprovechamiento (aplicación de tratamiento silvícola) esté funcionando como sitio de madriguera, anidación o refugio de mamíferos, aves, reptiles o anfibios. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad precautoria en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
11. Deberá mantener y/o generar restos leñosos sobre el suelo (tocones, troncos y ramas) en diferentes grados de descomposición con diámetros de entre los 5 a los 30 centímetros de diámetro, para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epífitas y pequeños vertebrados e invertebrados (en áreas a aplicar corta de regeneración y liberación). Debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
12. Deberá mantener 3 árboles muertos en pie por hectárea (en áreas a aplicar corta de regeneración y liberación), procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, deberá retener 3 árboles vivos mal conformados,





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio: 190380

133.02.03.0288.2019

Bitácora:

13/S5-0095/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

23 de Abril de 2019

con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.

13. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación, Corta de Semillación, Corta de Preaclareo y Corta de Aclareo, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Benjamín Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Sergio Islas López-Delegado de la PROFEPA en Hidalgo. Presente. sergio.islas@profepa.gob.mx;
amancio.moreno@profepa.gob.mx
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.-
pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de
Suelos.-lucia.madrid@semarnat.gob.mx.
Faustino Trejo Gutiérrez - Presidente Municipal Constitucional de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.-
Presente.
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales-
Presente. armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
José Roberto Iturbe Castillo.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
robiturbe@yahoo.com.mx

Inf. Comp: 13D3G-00165/1904 (05/04/2019)

ORPH*AVP*EGA*MAC

